



AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, CESAR,

H A C E S A B E R:

Que, dentro del proceso Ejecutivo de menor cuantía seguido por DAVIVIENDA S.A. NIT.8600034313-7 contra FARITH RANGEL MERCADO. Radicado: 200014003003 2011 00401 00 se ha fijado mediante auto de fecha diez (10) de octubre de dos mil veintidos (2022), el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidos (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate de lo siguiente:

Un inmueble urbano, distinguido con la matrícula inmobiliaria No 190-85683 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, y ubicado en la Manzana 6 Casa 30 de la Urbanización Ciudad Tayrona de Valledupar, propiedad de la parte demandada FARITH RANGEL MERCADO identificado con C.C. 77.008.362. Avaluado en la suma \$85'261.500,00.

La licitación principiará a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible de esta LICITACIÓN la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo de conformidad con el artículo 448 del C.G.P. y previa consignación del 40% del mismo avalúo (Art. 451 del C.G.P.), sobre los derechos del inmueble avaluado en la suma de \$85'261.500,00.

Téngase para todos los efectos que el auxiliar de la justicia que actúa dentro del presente proceso como secuestre a PEDRO MARTINEZ ORTIZ, el cual puede ser ubicado en la Carrera 14 # 25 A-92, Celular: 3157169362 ciudad.

ADVERTIR a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto:

Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión - sea esta un código o link propiamente dicho- a quienes lo soliciten previamente enviando la respectiva petición dirigida al correo institucional: j03cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co La plataforma de conexión será Microsoft Teams, en consecuencia, deberán descargar tal aplicativo, o en su defecto, utilizar su versión online. Con la información de código o ID de la reunión, el Despacho remitirá a su correo electrónico el instructivo que contiene el paso a paso para el ingreso y uso de la plataforma, así como el Acuerdo PCSJC21-26, contentivo del protocolo de audiencias en vigencia del CGP.

Además de lo anterior, desde el módulo de remates del Juzgado 3 Civil Municipal de Valledupar, ubicada en el microsito del juzgado en la Página Web de la Rama Judicial podrá acceder al link de la diligencia o escribir en el navegador: Link de acceso a la diligencia: <https://call.lifesizecloud.com/16215871>

La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente, al correo j03cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

EXHORTAR a los sujetos procesales para que cumplan estrictamente las referidas directrices, con el objeto de llevar a buen término la audiencia programada.

Firmado Por:
Edwar Jair Valera Prieto
Secretario Municipal
Juzgado Municipal

Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94b311630ab5c17ff8898a3c3f3bd2ccd89b49de86336d0095b35e25813b9b8e**

Documento generado en 27/10/2022 02:51:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>